

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°062-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 30 de julio de 2025

VISTOS:

El INFORME N° 034-2025/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 21 de julio de 2025; INFORME N°001-2025-PJ-AFTA-EPIAF-UNAJ, de fecha 16 de julio de 2025; INFORME N° 001-2025/EMC-UNAJ, de fecha 17 de julio de 2025; MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 002-AFTA-2025-DEPIAF-UNAJ, de fecha 11 de julio de 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 22 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Artículo 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante el INFORME N°001-2025-PJ-AFTA-EPIAF-UNAJ, de fecha 16 de julio de 2025, el presidente del Jurado de tesis pone en conocimiento que se ha declarado Apto para la sustentación y defensa de la tesis denominado "CAPACIDAD FITORREMEJORADORA DE PENNISETUM CLANDESTINUM Y FESTUCA DOLICHOPHYLLA EN SUELOS CONTAMINADOS POR EL PASIVO AMBIENTAL MINERO, APLICANDO LOS REGULADORES DE CRECIMIENTO, MAÑAZO 2023", presentado por los Bachilleres Omar Eusebio Galindo Bustincio y Rut Maribel Mamani Mamani, egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;

Que, mediante el INFORME N° 034-2025/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 21 de julio de 2025, el responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la UNAJ, informa y deriva los requisitos documentarios necesarios para emitir la resolución para la sustentación de la tesis denominada "CAPACIDAD FITORREMEJORADORA DE PENNISETUM CLANDESTINUM Y FESTUCA DOLICHOPHYLLA EN SUELOS CONTAMINADOS POR EL PASIVO AMBIENTAL MINERO, APLICANDO LOS REGULADORES DE CRECIMIENTO, MAÑAZO 2023", presentado por los Bachilleres Omar Eusebio Galindo Bustincio y Rut Maribel Mamani Mamani, egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: **APROBAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y miembros del Jurado de la Tesis denominado "CAPACIDAD FITORREMEJORADORA DE PENNISETUM CLANDESTINUM Y FESTUCA DOLICHOPHYLLA EN SUELOS CONTAMINADOS POR EL PASIVO AMBIENTAL MINERO, APLICANDO LOS REGULADORES DE CRECIMIENTO, MAÑAZO 2023"**, presentado por los Bachilleres Omar Eusebio Galindo Bustincio y Rut Maribel Mamani Mamani, egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, conforme al Siguiendo detalle:

Asesor de Tesis : Dra. Eliana Mullisaca Contreras

MIEMBROS DEL JURADO

Presidente : Dr. Alejandro Felix Taquire Arroyo
Segundo Miembro : M.Sc. Hugo Apaza Aquino
Tercer miembro : M.Sc. Jael Calla Calla

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO a los Bachilleres Omar Eusebio Galindo Bustincio y Rut Maribel Mamani Mamani, para que sustente la tesis denominada "CAPACIDAD FITORREMEDIADORA DE PENNISETUM CLANDESTINUM Y FESTUCA DOLICHOPHYLLA EN SUELOS CONTAMINADOS POR EL PASIVO AMBIENTAL MINERO, APLICANDO LOS REGULADORES DE CRECIMIENTO, MAÑAZO 2023" conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Forestal.

Artículo Tercero.- ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Auditorio Administrativo de la Sede Capilla-UNAJ
Fecha : 31 de julio de 2025
Hora : 17:00 horas

Artículo Cuarto.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:

Asesor
Jurados
UI-FCI
Secretaría General
Archivo / 2025